

Doctores Héctor Fix-Zamudio y César Astudillo

Estimados doctores:

Mediante estas líneas les envío mi aplauso por la feliz idea de publicar *El estatuto jurídico del juez constitucional en América Latina y Europa. Libro homenaje al doctor Jorge Carpizo*, obra que ustedes atinadamente coordinan.

Recuerdo ahora que durante el tiempo en que el doctor Jorge Carpizo se desempeñó como ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación asistió, en representación del máximo tribunal del país, a la celebración del Primer Congreso Nacional de Amparo, que tuvo lugar en la ciudad de Guadalajara, del 21 al 24 de marzo de 1990, evento académico cuya primera conferencia, precisamente a cargo del doctor Carpizo, versó sobre “La procedencia del juicio de amparo en violaciones de procedimiento”.

Al inicio de su intervención, el doctor Carpizo hizo dos anuncios previos: primero, “Por ningún motivo hablaré más de una hora. A los mexicanos nos encanta escucharnos pero no les quiero llegar a aburrir”; y segundo, “voy a empezar esta exposición con el final. Les voy a decir las conclusiones a las que voy a llegar, y después trataré de irlas fundamentando y ampliando. Así, si resulta aburrido, se podrán levantar y no se van a perder el final de la conferencia”.

Cabe hacer notar que ninguno de los más de seiscientos asistentes que atiborramos el recinto principal del majestuoso Instituto Cultural Cabañas (en el que, salvo la ceremonia inaugural, se desarrolló el Congreso) abandonó su asiento durante la conferencia del ya entonces ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien en su exposición se mostró como el reconocido doctrinario que es, e hizo gala de su amplia experiencia en el ejercicio profesional, enriquecida durante su desempeño como abogado general de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya conferencia tuvo como punto de referencia una decisión, entonces reciente, de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que al resolver una contradicción de tesis de tribunales colegiados de circuito tuvo a bien modificar una añeja jurisprudencia de la misma Sala, para establecer que la ejecución de imposible reparación conlleva dos aspectos: una violación a una garantía constitucional, y que, aun cuando en la sentencia definitiva se

obtenga un resultado favorable, la violación a dicha garantía ya no se va a poder reparar.

La conferencia del doctor Carpizo suscitó gran interés, como pudo advertirse por el gran número de preguntas que le formularon y los elogiosos comentarios que mereció.

La ceremonia inaugural, celebrada en el fastuoso Teatro Degollado de la ciudad de Guadalajara, estuvo presidida por el gobernador del estado de Jalisco, licenciado Guillermo Cosío Vidaurri; en el respectivo programa estaba previsto que hablaríamos el licenciado Alfonso Becerra Zavala, el doctor Ignacio Burgoa Orihuela, el suscripto, y, en representación del presidente de la República, el licenciado Rubén Valdez Abascal. Cuando leía mi exposición desde el pódium, de improviso se levantó de su asiento el gobernador Cosío Vidaurri, y sin dar una explicación pública abandonó el recinto, como relata la reseña del desarrollo del Congreso (*Memoria del Primer Congreso Nacional de Amparo*, México, Porrúa, 1990, p. 16) en los siguientes términos:

Durante la lectura respectiva, el señor gobernador Cosío Vidaurri, trémulo de angustia, tuvo que retirarse de la ceremonia en virtud de que recibió la terrible noticia del accidente en que perdió la vida su distinguida esposa, doña Idolina Gaona de Cosío Vidaurri, circunstancia que consternó a todos los congresistas cuando se comprobó la dolorosa veracidad del consabido informe. El Presidente del Instituto Mexicano del Amparo (doctor Ignacio Burgoa Orihuela), acompañado del licenciado José Burgos, expresó al señor gobernador, la noche del día de la inauguración del Congreso, sus personales condolencias y la de todos los participantes por tan lamentable suceso, habiéndose determinado publicar una esquela luctuosa en diversos diarios jaliscienses a nombre del Instituto Mexicano del Amparo.

Se debe hacer especial mención de que tan distinguido gobernante, pese a la tragedia que implicó el fallecimiento de su esposa, manifestó su deseo de que no se suspendieran las labores del Congreso, y así, después de que el doctor Fernández Ruiz concluyó la lectura de su trabajo, se procedió a formular la declaratoria solemne de inauguración por el licenciado Rubén Valdez Abascal en representación del Ejecutivo federal, no sin que antes haya expresado a los congresistas un sustancioso mensaje que se reproduce en esta obra.

La estancia del doctor Carpizo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue breve, pues, sin interrumpir su labor en aras de la justicia y el derecho, en 1990 se convirtió en el primer presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y luego, al inicio de 1993, pasó a ser el titular de la Procuraduría General de la República, lo que se tradujo en una dismi-

nución significativa en el número de quejas por violaciones del Ministerio Público Federal a los derechos humanos.

Junto con mi felicitación por su atinada iniciativa de homenajear a nuestro dilecto y común amigo, el doctor Jorge Carpizo, en ocasión de cumplirse dos décadas de su paso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, les envío mi respeto y aprecio de siempre.

Jorge FERNÁNDEZ RUIZ*

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.